

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2017-00508-00

Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene acreditado el envío del citatorio a la interesada Martha Fabiola Martín Rincón (Fl. 203 y 204 c. digital 23).

Notificada por aviso la interesada Martha Fabiola Martín Rincón del auto de apertura de la sucesión (Fl- 223 a 234 c. digital 24). Secretaría contabilice el término de traslado restante y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer, y en lo sucesivo atienda fielmente lo dispuesto en el artículo 118 del CGP.

No se tiene en cuenta la notificación por aviso a la interesada Angélica María Martín Rincón (Fl. 211 a 222 c. digital 24) hasta tanto se acredite el envío del citatorio (art. 291 CGP).

Se requiere al demandante para que notifique a Angélica María Martín Rincón, para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

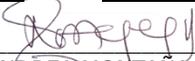
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 003 FECHA 013/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr